

NUESTROS COLABORADORES

ALBERTO ANTONIO VERÓN OSPINA

Magister en Comunicación Educativa, Universidad Tecnológica de Pereira. Docente, Universidad Tecnológica de Pereira. alveos@gmail.com

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO.

Economista Industrial - UCPR. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano - UCPR. Docente de planta programa de Economía - UCPR. gbuchelli@ucpr.edu.co

JHON JAIRO MARÍN RESTREPO

Economista Industrial - UCPR. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano - UCPR. Docente catedrático programa de Economía - UCPR. jjmr69@hotmail.com

ANA LUCÍA SANÍN JIMÉNEZ

Psicóloga. Especialista en Psicología clínica, con énfasis en salud mental. Magister en Investigación psicoanalítica. Líder del grupo de investigación: Clínica y Salud mental. Profesora auxiliar del Programa de Psicología de la Universidad Católica Popular del Risaralda. alsanin@ucpr.edu.co

CLARA CECILIA MESA DUQUE

Psicóloga. Psicoanalista. Profesora del departamento de psicoanálisis de la Universidad de Antioquia. claramesa@une.net.com

LUCY NIETO BETANCURT

Psicóloga. Universidad Católica Popular del Risaralda. Profesora del Programa de Psicología de la Universidad Católica Popular del Risaralda. lucynietobetancurt@gmail.com

RAÚL PELAYO PEDRAZA

Psicólogo. FUKL. Especialista en psicología del consumidor. Coordinador capítulo Gran Caldas - Liga Colombiana de Hemofilia. spif73@hotmail.com.

YAFFA NAHIR IVETTE GÓMEZ BARRERA

Diseñadora Industrial, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Diseño, Summa Cum Laude, Universidad de Palermo, Buenos Aires. Especialista en Gestión Estratégica de Diseño y Gerenciamiento de Proyecto, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano, UCPR. Docente Tiempo Completo del Programa de Diseño Industrial - UCPR. yaffa.gomez@ucpr.edu.co

CARMEN ADRIANA PÉREZ CARDONA

Diseñadora Industrial Universidad Pontificia Bolivariana. Especialización en Gerencia de Tecnología. UTP-EAN. Especialización en Estética Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. Profesora Asistente. UCPR. carmen.perez@ucpr.edu.co

RAFAEL GÓMEZ BETANCUR

Ex-Decano Académico, Facultad de Derecho Canónico, PUJ. Juez del Tribunal Superior Único de Apelaciones para Colombia. Defensor del vínculo “ad casum”, Miembro Academia de Historia Eclesiástica de Bogotá. Miembro Correspondiente de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. ragobet@hotmail.com

SANTIAGO CASTAÑO DUQUE

Doctor en Urbanismo y Ordenación del Territorio. UPC Barcelona, España. Maestría en Proyectos Arquitectónicos. UPC Barcelona, España. Arquitecto. UCPR. Docente de planta UCPR. santiago.castano@ucpr.edu.co

ALEJANDRO CARVAJAL ESCOBAR

Doctor en Ámbitos de Investigación de la Energía y Medio Ambiente en la Arquitectura. DEA. Estudios de Doctorado. UPC Barcelona, España. Arquitecto. Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. alejocae@gmail.com

INSTRUCCIONES PARA EL AUTOR

1. POLÍTICAS GENERALES

- " El autor debe garantizar que su artículo no ha sido publicado en otro medio.
- " El envío de un artículo supone el compromiso del autor o autores de escribir su texto en forma clara, precisa y concisa, además, ser riguroso en el planteamiento y argumentación de sus ideas.
- " Los juicios emitidos por los autores de los artículos son de su entera responsabilidad. Por eso, no comprometen los principios y las políticas de la Universidad ni las del Comité Editorial.
- " El Comité Editorial se reserva el derecho de someter a revisión los artículos y recomendar los cambios que considere pertinentes o devolver aquellos que no reúnan las condiciones exigidas.
- " Todos los artículos serán revisados con rigor por dos lectores: uno que dará su concepto académico y otro que evaluará su aspecto formal.
- " Los autores no conocerán la identidad de los evaluadores y viceversa, pero de común acuerdo podrán reconocerse con el fin de enriquecer el proceso de evaluación.
- " El Comité Editorial, con base en el dictamen de los lectores, determinará si se publica el artículo, pero, solo si cumple con las normas de presentación exigidas por la revista.
- " El hecho de recibir un artículo y de ser sometido a proceso de evaluación no asegura su publicación inmediata y tampoco implica un plazo específico para su inclusión en un número determinado.
- " En caso de presentarse varios artículos de un mismo autor, todos serán sometidos a selección, pero sólo podrá ser publicado un artículo por edición. Si uno de estos artículos estuviera firmado por varios autores, éste tendrá prelación para ser publicado por sobre los demás.
- " Los autores cuyos textos sean seleccionados para la publicación se comprometen a presentarlos en forma sintética y pertinente durante el acto de lanzamiento de la revista. En el caso de que el autor resida fuera de Pereira, podrá delegar a otra persona para la presentación del artículo.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos deben presentarse en Word y enviarse en medio magnético o digital, acompañado de dos copias impresas, a la dirección de la revista; si el artículo incluye fotografías, gráficos o similares se debe incluir originales suficientemente claros para facilitar la edición. (300 dpi), tamaño real.

2.1 EXTENSIÓN

La extensión máxima es de 22 páginas y la mínima de 18, escritas a doble espacio y en tamaño carta (fuente Times New Roman 12), debidamente enumeradas. En casos especiales y según la trascendencia del tema, el Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar trabajos de diferente extensión.

NOTA: Si se considera que en la extensión de un artículo no se agota todo lo que se quiere decir, el autor puede optar por hacer varias entregas para diferentes ediciones, tratando el tema en forma progresiva.

2.2 ESTRUCTURA

Todo artículo debe contener las siguientes partes básicas:

- Título (subtítulo, si lo requiere), en español y en inglés.
- Una síntesis en español y en inglés (abstract). Esta síntesis debe ir en letra cursiva y no exceder las 120 palabras.
- Descriptores (palabras clave, en español y en inglés). Para la construcción de los descriptores el autor debe consultar las LEMB o tesauros especializados.
- Estructura interna (sin especificar con subtítulos): introducción, disertación, conclusiones.

NOTA: Como las ponencias superan esta estructura, también serán aceptadas..

2.3 CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Las normas para referencias bibliográficas son las siguientes:

- Para citas dentro del texto se incluye ésta entre paréntesis en el lugar de la citación, con la indicación de primer apellido del autor, con mayúscula inicial, año, página (Echrager, 2003, 59); por lo tanto, se eliminan los pies de página tipo cita, y se utilizarán sólo los tipo notas aclaratorias.

Ejemplo: ... "Evidentemente, ya no queda nada por lo que merezca la pena apostar hasta el límite de la existencia" (Baier, 1996, 103).

- Para citas en las cuales se necesite utilizar los nombres de los autores, se colocarán dentro del paréntesis sólo el año y el número de la página.

Ejemplo: ... Así lo manifiestan Bedoya y Velásquez (1998, 90) cuando se refieren a ese momento histórico: "la filosofía fue entonces, desde ese instante, occidental."

- Al final del artículo se listan en orden alfabético todas las referencias bibliográficas utilizadas.

2.4 BIBLIOGRAFÍA

Libro: Autor (Apellidos en mayúscula sostenida, nombres). Título (cursiva): subtítulo (si lo tuviese). Edición (cuando ésta es diferente a la primera). Traductor (en caso de que lo haya). Ciudad o país: Editorial, año de publicación. Paginación.

Ejemplo: BAIER, Lothar. ¿Qué va a ser de la literatura? Trad. Carlos Fortea. Madrid: Editorial debate, 1996. 137 p.

Ponencias o conferencias: Autor de la ponencia. Título de la ponencia (cursiva). Preposición En: Nombre del seminario, congreso o conferencia (Mayúscula). (Número de la conferencia: año de realización: ciudad donde se realiza). Título que se identifica con memorias o actas. Ciudad de publicación: editor, año de publicación de las memorias. Páginas.

Ejemplo: CHARUM, Alfonso. *La educación como una de las bases para la sociedad informatizada del año 2000*. En: CONGRESO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (6º: 1987: Bogotá. Ponencias del VI Congreso del Sistema de Información y Documentación para la Educación Superior. Bogotá: Colciencias, 1987. 302 p.

Parte de un libro o texto de un autor en una obra colectiva: Autor del capítulo o parte. Título del capítulo o parte (cursiva). En: Autor que compila. Título de la obra completa. Ciudad: Editor, año de publicación. Páginas del capítulo o parte.

Ejemplo: BRUNGARDT, Maurice P. *Mitos históricos y literarios: La casa grande*. En: PINEDA BOTERO, Álvaro y WILLIAMS, Raimond L. *De Ficciones y Realidades: Perspectivas sobre literatura e historia colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1989. pp. 63-72.

Revista o publicación seriada: Autor del artículo (año). “Título del artículo: subtítulo del artículo”. En: *título de la publicación (en cursiva)*: subtítulo de la publicación. Número del volumen, número de la entrega en negrilla, (mes, año); paginación.

Ejemplo: ZAID, Gabriel (1998). “Organizados para no leer”. En: *El Malpensante*. No. 17, (agosto - septiembre 1999); pp. 24-29.

Recurso electrónico: Autor del artículo. (Fecha de registro en internet). Título del artículo (cursiva): subtítulo del artículo. Dirección electrónica / (fecha de la consulta).

Ejemplo: GENTILE, Pablo. (2002). *Pobreza y neoliberalismo*. <http://www.cisspraxis.es/educacion/> (4 feb.2005)

Nota: En la bibliografía solo se deben referenciar los autores que fueron citados dentro del texto.

2.4 NOMENCLATURA

Cuando el artículo propuesto requiere del uso de nomencladores, se recomienda el empleo del sistema decimal.

2.5 PRESENTACIÓN DEL AUTOR

Los artículos deberán venir acompañados (en un archivo independiente) de la siguiente información:

Título del trabajo; nombre completo del autor; afiliación institucional; dirección electrónica; preparación académica pre y postgradual.

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

Para seleccionar los artículos a publicar en cada número de la REVISTA PÁGINAS se procede de la siguiente manera:

Previa convocatoria o invitación¹ a todos los docentes de la UCPR para presentar sus artículos, se hace la recepción de ellos hasta el día señalado.

Posteriormente el Comité Editorial de la Revista se reúne para asignar a cada artículo dos lectores evaluadores: uno que lo valorará desde el punto de vista formal, tanto a nivel de estructura como de redacción y otro que lo valorará desde el punto de vista académico y disciplinar.

Nota: Los artículos que no contienen todas las partes básicas estipuladas en el numeral 2.2, y/o que se excedan en el número de páginas, se enviarán a los evaluadores cuando sean corregidos.

A los lectores evaluadores se les da una fecha límite para que devuelvan los textos con los respectivos conceptos de valoración, luego de la cual el Comité Editorial estudia los conceptos de los artículos ya valorados, selecciona los artículos que van a ser publicados con base en los criterios establecidos por la Revista y procede a hacer la devolución de estos artículos a sus respectivos autores para que realicen los ajustes necesarios, pero ya con la confirmación por escrito de que su artículo ha sido seleccionado para hacer parte de la edición actual.

NOTA: Los artículos no seleccionados para hacer parte de la revista próxima a editarse, también se devuelven a sus respectivos autores para que sean ajustados, y si desean los presenten como candidatos para un número posterior, para lo cual se deberán cumplir todos los pasos de selección. Esta notificación también se hace por escrito.

1 Mediante carteles, cartas a los comités básicos de cada facultad y mensajes personalizados por la red internet.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

4.1 SOBRE LOS LECTORES EVALUADORES

Cada artículo se somete a dos valoraciones así:

Estilo (Forma): El lector evaluador debe ser un docente u otro académico competente con respecto a los procesos y los productos de lectura y escritura, pues él valorará la construcción del texto, esto es, redacción, ortografía, corrección, cohesión, coherencia y condiciones generales de intratextualidad y de intertextualidad.

Disciplinar (Contenido): El lector evaluador será un par académico que, teniendo la misma formación académica del autor del artículo u otra análoga, evaluará fundamentación conceptual, calidad, rigor y pertinencia del artículo.

En la primera página de la revista aparecerán los nombres de los lectores que han evaluado los artículos publicados en la actual edición, como miembros del Comité Revisor.

Para efectos de una mayor objetividad en la evaluación de los artículos, los lectores de estos serán anónimos.

4.2 SOBRE LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN

El lector evaluador deberá entregar un concepto del artículo asignado, donde expresará si considera que es apto para publicarse o no. El concepto se formulará en el formato previsto por el comité Editorial, en el cual se presentan cuatro alternativas:

- 4.2.1 El artículo es evaluado como apto para ser publicado en las condiciones actuales.
- 4.2.2 El artículo es apto, pero requiere de correcciones menores. El autor podrá realizarlas para publicar en la presente edición.
- 4.2.3 El artículo requiere de correcciones de fondo que implican una revisión importante y en consecuencia sólo podrá ser presentado para una próxima edición, una vez haya sido mejorado.
- 4.2.4 El artículo no reúne las condiciones de calidad que exige la Revista, y en consecuencia no es apto para ser publicado.

En el caso en que el lector haya recomendado correcciones, el artículo se publicará una vez se haya verificado la realización de las mismas por parte del lector evaluador.

El único criterio que se tendrá en cuenta para la selección de artículos es la apreciación o el concepto de los lectores evaluadores. Si hay contradicción entre los dos conceptos emitidos para un mismo artículo, se buscará un tercer lector evaluador.

REVISTA PÁGINAS DE LA UCPR

OBJETIVO

Proponer a la discusión de la comunidad académica y proyectar hacia la región y la nación los estudios, reflexiones y discusiones multidisciplinares que, como resultado de su actividad investigativa y académica, produce la Universidad Católica Popular del Risaralda, con el fin de aportar al conocimiento y desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir al cumplimiento de la misión de la Universidad Católica Popular del Risaralda mediante la promoción de la producción intelectual de la comunidad universitaria, en particular de sus maestros e investigadores.

Propiciar el intercambio de producción académica de los maestros e investigadores de la Universidad Católica Popular del Risaralda, entre sí y con otras comunidades académicas, con el fin de contribuir a la cualificación del trabajo intelectual y docente de la institución y al desarrollo del conocimiento.

Estimular la creación intelectual de la comunidad universitaria y promover la cultura de la producción escrita mediante el desarrollo de competencias escriturales.

Contribuir a la consolidación de comunidad académica en la Universidad mediante la creación de ambientes propicios para el conocimiento del entorno, el desarrollo de las disciplinas y la discusión y confrontación de las diferentes percepciones que se tienen del mundo.

Divulgar la producción intelectual de la Universidad Católica Popular del Risaralda entre las comunidades académicas y profesionales y en los distintos sectores de la comunidad, con el fin de proyectar la imagen de la institución y servir a la sociedad en conformidad con la misión institucional.

PERIODICIDAD

Revista cuatrimestral.



Reflexiones en el 40º aniversario del informe de Harvard sobre el momento de la muerte

LOS SIGNOS DE LA MUERTE

Lucetta Scaraffia

Hace cuarenta años, hacia el final del verano de 1968, el así llamado informe de Harvard cambiaba la definición de muerte; ya no se basaba en el paro cardiocirculatorio, sino en el encefalograma plano: desde entonces, el órgano que indica la muerte ya no es solamente el corazón, sino también el cerebro. Se trata de un cambio radical en la concepción de la muerte -que ha resuelto el problema de la suspensión de la respiración artificial, pero que sobre todo ha hecho posibles los trasplantes de órganos- aceptado por casi todos los países avanzados (donde es posible realizar estos trasplantes), con excepción de Japón.

También la Iglesia católica, al permitir el trasplante de órganos, acepta implícitamente esta definición de muerte, pero con muchas reservas: por ejemplo, en el Estado de la Ciudad del Vaticano no se utiliza la certificación de muerte cerebral. Recuerda este hecho ahora el filósofo del derecho Paolo Becchi en un libro, «Morte cerebrale e trapianto di organi» (ed. Morcelliana) que, además de repasar la historia de la definición y de los debates que se sucedieron en la década de 1970, el más importante de los cuales es sin duda alguna el que tuvo como protagonista a Hans Jonas, afronta con claridad la situación actual, mucho más compleja y controvertida.

La razón por la que se aceptó tan rápidamente esta nueva definición estriba en que no se la interpretó como un cambio radical del concepto de muerte, sino solamente - escribe Becchi- como «una consecuencia del proceso tecnológico que había puesto a disposición de la medicina instrumentos más adecuados para detectar la pérdida de las funciones cerebrales». La justificación científica de esta elección reside en una definición peculiar del sistema nervioso, hoy de nuevo puesta en tela de juicio por nuevas investigaciones, que ponen en duda precisamente el hecho de que la muerte del cerebro provoque la desintegración del cuerpo.

Como demostró en 1992 el caso clamoroso de una mujer que había entrado en coma irreversible y había sido declarada muerta cerebralmente antes de darse cuenta de que estaba embarazada; entonces se decidió hacer que continuara la gestación, y esta prosiguió regularmente hasta un aborto espontáneo. Este caso, y después otros análogos que concluyeron con el nacimiento del niño, pusieron en tela de juicio la idea de que en esta condición se trata de cuerpos ya muertos, cadáveres de los que se puede trasplantar órganos. Por tanto, al parecer, tenía razón Jonas cuando sospechaba que la nueva definición de muerte, más que un avance científico real, quizá estaba motivada por el interés, es decir, por la necesidad de órganos para trasplantar.

Naturalmente, a este propósito en el mundo científico se ha abierto una discusión, en parte recogida en el libro a de Roberto de Mattei, «Finis vitae. Is brain death still life?»

(ed. Rubbettino), cuyas contribuciones -de neurólogos, juristas y filósofos estadounidenses y europeos- concuerdan en declarar que la muerte cerebral no es la muerte del ser humano. .

En el consistorio extraordinario de 1991, el cardenal Ratzinger, en su relación sobre el problema de las amenazas contra la vida humana, expresó esta preocupación: «Más tarde, aquellos a los que la enfermedad o un accidente hagan caer en coma "irreversible", a menudo serán condenados a muerte, para responder a la demanda de trasplantes de órganos o servirán, también ellos, para la experimentación médica ("cadáveres calientes")».

Estas consideraciones plantean obviamente nuevos problemas a la Iglesia católica, cuya aceptación de la extracción de órganos de pacientes muertos cerebralmente, en el marco de una defensa integral y absoluta de la vida humana, se funda solamente en la presunta certeza científica de que efectivamente son cadáveres. Pero poner en duda los criterios de Harvard plantea otros problemas bioéticos a los católicos: la idea de que la persona humana deja de existir cuando el cerebro ya no funciona, mientras se mantiene en vida su organismo -gracias a la respiración artificial-, implica una identificación de la persona con las solas actividades cerebrales, y esto entra en contradicción con el concepto de persona según la doctrina católica y, por consiguiente, las directrices de la Iglesia respecto de los casos de coma persistente. Como observó Peter Singer, que sostiene posiciones opuestas a las católicas: «Si los teólogos católicos pueden aceptar esta posición en caso de muerte cerebral, deberían poder aceptarla también en caso de anencefalías».

Haciendo un balance de la cuestión, Becchi escribe que «el error, cada vez más evidente, ha consistido en querer resolver un problema ético-jurídico con una presunta definición científica», mientras que la cuestión de los trasplantes «no se resuelve con una definición médico-científica de la muerte», sino mediante la elaboración de «criterios ética y jurídicamente sostenibles y compartibles». La Academia pontificia de ciencias -que en la década de 1980 se expresó a favor del informe de Harvard-, en 2005 volvió a tratar el tema en un congreso sobre «Los signos de la muerte».

Por eso, el cuadragésimo aniversario de la nueva definición de muerte cerebral parece reabrir el debate, tanto desde el punto de vista científico general como en el ámbito católico, en cuyo seno la aceptación de los criterios de Harvard constituye un elemento decisivo para muchas otras cuestiones bioéticas hoy debatidas, y con respecto al cual al mismo tiempo resulta difícil volver a poner en discusión uno de los pocos puntos en que han estado de acuerdo laicos y católicos durante los últimos decenios.

LOS VALORES INSTITUCIONALES QUE INSPIRAN EL SER Y EL ACTUAR DE LA UCPR, SON: ÉTICA, VERDAD, DIGNIDAD HUMANA, SERVICIO, CALIDAD, COMPROMISO.

COMPROMISO

La Universidad Católica Popular del Risaralda, más que un lugar físico, es una unión de fuerzas de todos sus miembros. La Universidad somos todos.

Es por eso que las personas que a ella se vinculan deben tener capacidad para empeñarse en el logro de su misión, a través de una actitud de pertenencia y de su apropiación del ser y del quehacer de la institución.

En este sentido, los integrantes de la comunidad universitaria deben estar vinculados a la Universidad de manera efectiva y afectiva. Efectiva por cuanto interactúan, participan y hacen suyos los propósitos y objetivos de la Universidad. Afectiva, por cuanto han desarrollado actitudes de simpatía y empatía, comunión profunda de sus intereses, proyectos y procesos. A SU VEZ, LA institución asume compromiso de posibilitar que sus miembros logren realizar su proyecto personal de vida.

En el espíritu del Evangelio, el compromiso se define como opción por el Reino y por su extensión en el mundo.

